

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio de Desarrollo
Estratégico de los Recursos
Naturales****Dirección General de Diversidad
Biológica**

Proceso de selección y designación de los laboratorios de detección de OVM en el ámbito de la Ley N° 29811 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM

A LOS LABORATORIOS POSTULANTES:

En mérito a la Evaluación Documentaria que arrojó por resultados tres (03) Laboratorios APTOS, tal como consta en las Actas N° 1 y 3 y conforme al punto 4.3 de los Lineamientos del Proceso de selección y designación de los laboratorios de detección de OVM, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 150-2013-MINAM, se comunica el Cronograma para la Etapa de Verificación Técnica según detalle:

N°	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA PROGRAMADA PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA
1.	Bio Links S.A	Ysabel Montoya Piedra	17/07/2013
2.	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	Arturo Flórez Martínez	26/07/2013
2.	Certificaciones del Perú S.A- CERPER	José Antonio Chávarri Arévalo	01/08/2013

Comité de Selección